



Región de Murcia
Consejería de Salud



Expte nº CSP/9999/1100750182/16/PA

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a 16 de octubre de 2018

REUNIDOS

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: D. Pedro Hernández Jiménez, con N.I.F. nº 22474762J, en representación de la empresa TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS, S.L., con CIF.:B45395993, según poder consignado en la Escritura de fecha 27 de diciembre de 2010, otorgada ante el Notario D. Cándido García Paniagua, Notario del Ilustre Colegio de Castilla la Mancha con residencia en Toledo y nº de su protocolo 2263, según Acta de examen y bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, de fecha 30 de abril de 2012.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su ración los siguientes



ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y DIAGNÓSTICO "DELFO" (5 lotes), propuesto por la Subdirección General de Actividad Concertada y Prestaciones, fue acordada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 31 de enero de 2017. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 5 de abril de 2017, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura



Región de Murcia
Consejería de Salud



del procedimiento de adjudicación. Mediante Resolución de fecha 10 de abril de 2018 se adjudica el Lote I (procedimientos de neurofisiología) y Lote II (estudios polisomnografía), zona de influencia geográfica Áreas I, VI y VII, del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICOS "DELFO", a la empresa TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS, S.L.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del SERVICIO DE REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y DIAGNÓSTICO-TERAPÉUTICOS "DELFO": Lote I (procedimientos de neurofisiología) y Lote II (estudios polisomnografía), a pacientes beneficiarios de asistencia sanitaria por el Servicio Murciano de Salud y a los que el mismo esté obligado a prestar asistencia por las disposiciones legalmente establecidas, en zona de influencia geográfica Áreas I, VI y VII, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Pedro Hernández Jiménez, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa TERAPIAS MÉDICAS DOMICILIARIAS, S.L., a realizar la prestación de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

El adjudicatario se compromete al cumplimiento de las prestaciones adicionales y propuestas incluidas en su oferta técnica.

Tercera: La duración del contrato será de 2 años a contar desde la fecha de formalización del presente contrato, una vez que ha sido emitido el informe favorable del Servicio de Inspección de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios de la Consejería de Salud, sobre la evaluación del cumplimiento del centro propuesto por el adjudicatario, de los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El contrato admite la posibilidad de prórroga por un plazo máximo de 2 años.

Cuarta: El precio máximo autorizado por el Servicio Murciano de Salud para la prestación que se contrata para todas las localidades determinadas en el pliego, exento de IVA, es el siguiente: Lote I (procedimientos de neurofisiología) 3.028.173,87 € y Lote II (estudios polisomnografía) 390.060,92 €.



Región de Murcia
Consejería de Salud



El pago de la prestación del servicio se efectuará mensualmente, según lo previsto en el apartado 10. REGIMEN DE FACTURACIÓN, del Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: Las garantías definitivas que el adjudicatario del presente contrato ha prestado por lotes, según queda acreditado mediante ingresos en metálico, de fecha 21 de marzo de 2018, son por los siguientes importes: Lote I (25.234,78 €) y Lote II (3.900,61 €).

Sexta: La garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato, previo informe del responsable del seguimiento del mismo, o hasta que se declare la resolución de aquél sin culpa del contratista.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.



EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Fdo: Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Fdo: Pedro Hernández Jiménez

